



ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H) Y MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA PLATAFORMA MGA WEB – PIIP DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ - HUILA.
FECHA	23 DE ENERO DE 2026
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
INICIO DE EJECUCIÓN	26 DE ENERO DE 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$21.680.672,27) MCTE, MAS UN IVA DE CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEV MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.119.327,73) MCTE, PARA UN TOTAL DE VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$25.800.000,00) MCTE. PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entiende incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afecten el servicio del contrato. PARÁGRAFO 2: El valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del MUNICIPIO la suma no ejecutada. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000,00) MCTE , o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. PARAGRAFO 1: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Ley 1753 de 2015, Ley 1955 de 2019 y Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los mismos. PARAGRAFO 2. Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.
GARANTIA	N/A

En la sede la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, de una parte, **YANFRANSO LOPEZ LAVERDE** identificado con cédula de ciudadanía 1.082.215.440 de Yaguará - Huila mayor de edad y vecino de este Municipio, en su condición de Supervisor del Contrato y en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Yaguará, identificado con NIT 800.097.180-6 y por la otra **JHON JAIRÓ MOLINA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villavicencio - Meta, Representante Legal de la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S** con Nit No. 900.867.872-1, y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.


Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

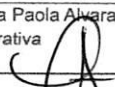
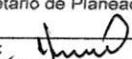
En ese orden, se da por iniciado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024 DE 2026** y, en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los 26 días del mes de enero de 2026.

Por el Municipio

Por el contratista


YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
Secretario de Planeación e Infraestructura


JHON JAIRÓ MOLINA MOSQUERA
RL. Multiservicios e Inversiones S&S SAS

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yina Paola Alvarado Fierro Aux. Administrativa	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: 	Firma: 